



**Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 05 MAR 2024

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Cerretto, Pablo, Legajo N° 38859 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno, cursó las asignaturas Sistemas de Gestión, Administración Gerencial y Proyecto Final, en el ciclo lectivo 2017, sin tener aprobada sus asignaturas correlativas Sistemas Operativos y Economía rendidas satisfactoriamente los días 21/10/2020 y 05/05/2017 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1º. - Convalidar lo actuado por el alumno Cerretto, Pablo, Legajo N° 38859 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas Sistemas de Gestión, Administración Gerencial y Proyecto Final, en el ciclo lectivo 2017, sin tener aprobada sus asignaturas correlativas Sistemas Operativos y Economía rendidas satisfactoriamente los días 21/10/2020 y 05/05/2017 respectivamente.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 052

UTN FRRo

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑÓS
Secretario Académico